



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2016, se acordó la aprobación provisional del Reglamento de Régimen Interior del Centro Ocupacional de Bargas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente y reglamento se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles.
- Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Bargas 8 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-5217